

SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO

RESOLUCION N°: 944 /2017

Viedma, 20 de Diciembre de 2017.

VISTO: el expediente Nro. IRH17-86, caratulado: "CENTRO DE ATENCION A LA DEFENSA PÚBLICA (CADEP) SAN ANTONIO OESTE S/ NECESIDAD DE PERSONAL (TRES (3) ESCRIBIENTES)", las Resoluciones Nro. 508/13-STJ, 114/14-STJ y 215/16-Pta.STJ; y

CONSIDERANDO:

Que por las actuaciones referenciadas se tramita la incorporación de personal administrativo -tres (3) ingresos- con destino al Centro de Atención a la Defensa Pública con asiento en la localidad de San Antonio Oeste.

Que por Resolución Nro. 508/13-STJ, el Superior Tribunal de Justicia dispuso el Llamado a Concurso Público para empleados con categoría de Escribiente (personal administrativo) con destino a la localidad de San Antonio Oeste en el ámbito de la Primera Circunscripción Judicial y por Resolución Nro. 114/14-STJ se aprobó el Orden de Mérito resultante del referido Llamado, prorrogado por Resolución Nro. 215/16-Pta.STJ.

Que a fs. 5 el Sr. Contador General informó sobre la necesidad de transformar dos (2) cargos de Oficial Mayor en tres (3) cargos de Escribiente para satisfacer la presente necesidad de personal y a fs. 6 el Sr. Administrador General se expidió en relación a la existencia de partidas presupuestarias, sin formular objeciones al respecto.

Que por Resolución 646/17-PG se dispuso la transformación de dos (2) cargos de Oficial Mayor en tres (3) cargos de Escribiente, a los fines de efectivizar los ingresos de personal en el Ministerio Público de la Defensa con asiento en la localidad de San Antonio Oeste (fs. 11).

Que a fs. 28 el Sr. Gerente de Recursos Humanos, certificó que las postulantes **Marilin Rosana MUÑOZ, Lucrecia Yanil NOVILLO y Luisina Ornella TAMBORINI**, integrantes del orden de mérito referido, han presentado la documental solicitada dando cumplimiento a los requisitos exigidos por el artículo 4° del Reglamento Judicial.

Que por lo expuesto, en orden a estrictas razones de carácter funcional, corresponde tramitar la incorporación de las postulantes referidas en el párrafo precedente para desempeñar funciones en la categoría de Escribiente, con destino al Centro de Atención a la Defensa

Pública con asiento en la localidad de San Antonio Oeste.

Que debe procederse, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, a requerir la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestarán servicios.

Que en cumplimiento a lo dispuesto mediante Acordada Nro. 12/15 a fs. 32/34 consta intervención de la Dirección de Asesoramiento Técnico Legal de este Poder Judicial.

Que la presente Resolución se dicta en uso de las atribuciones delegadas por el artículo 3, inciso a) de la Acordada Nro. 13/15.

Por ello,

LA PRESIDENCIA DEL SUPERIOR TRIBUNAL DE JUSTICIA

RESUELVE:

Artículo 1°.- Designar en el ámbito de la 1ra. Circunscripción Judicial, a partir del 26/11/2017, en la categoría de Escribiente, al personal que a continuación se detalla:

- **Marilyn Rosana MUÑOZ**(D.N.I: 28.063.265)
- **Lucrecia Yanil NOVILLO** (D.N.I: 29.510.820)
- **Luisina Ornella TAMBORINI** (D.N.I: 33.002.626),

con destino al Centro de Atención a la Defensa Pública con asiento en la localidad de San Antonio Oeste.

Artículo 2°.- Establecer que, previo a que expire el plazo previsto en el artículo 20° del Reglamento Judicial, se requiera la evaluación de desempeño al titular del organismo donde prestarán servicios.

Artículo 3°.- Las agentes recientemente designadas deberán prestar Juramento de Ley conforme lo determina el artículo 6° de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

Artículo 4°.- Regístrese, comuníquese, tómesese razón, notitíquese y oportunamente archívese.

Firmantes:

APCARIÁN - Presidente STJ.

DERBALIÁN - Administrador General Subrogante Poder Judicial